

**H. AYUNTAMIENTO DE CABO CORRIENTES, JALISCO.
INFORME TRIMESTRAL SINDICATURA
OCTUBRE – DICIEMBRE 2024.**

DEPENDENCIA		TITULAR	
SINDICATURA		MTRA.ALEIDA MAYANIN DIAZ RODRIGUEZ SÍNDICA MPAL.	
DATOS DE CONTACTO			
AYUNTAMIENTO DE CABO CORRIENTES SINDICATURA@CABOCORRIENTES.GOB.MX 01 322 2690465 EXT. 111.			
CONTENIDO			
ÍNDICE-----			1
INTRODUCCIÓN-----			2
MARCO JURÍDICO-----			3-4
REUNIONES, ACTIVIDADES, VISITAS A DIFERENTES INSTITUCIONES Y EVENTOS SOCIALES. -----			5-6

INTRODUCCIÓN

Mtra. Aleida Mayanin Díaz Rodríguez, Síndico Municipal, mediante el presente informe trimestral que comprende del mes de Octubre a Diciembre del año 2024 dos mil veinticuatro, se da a conocer a la ciudadanía las actividades realizadas por esta Dependencia.

El presente informe de actividades consiste en desarrollar las líneas de trabajo realizadas en el área, siendo esta de vital importancia para el Municipio, ya que las acciones llevadas aquí van encaminadas a la protección del Patrimonio Municipal, así también a la solución de conflictos entre particulares, que benefician directamente a la ciudadanía, brindando atención y asesoría jurídica a los interesados, realizando convenios que tengan como finalidad desarrollar una vía alterna de solución a conflictos a través de una sesión de mediación, emitir remisiones a víctimas del delito para que acudan a la Fiscalía Regional o General, inspecciones oculares que tengan como finalidad realizar observaciones a detalle sobre hechos o actos en las cuales la autoridad deba de estar debidamente informado, capacitaciones, y en general vigilar la Hacienda Pública.

Cabe resaltar que el presente informe tiene como objetivo primordial el dar a conocer los avances del trabajo que se ha realizado en este primer trimestre del año.

Dentro de esta Dependencia se toman como bases los instrumentos normativos, como nuestra Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; Constitución Política del estado de Jalisco; Ley de Gobierno y la Administración Pública del estado de Jalisco y el Reglamento de la Administración Pública del H. Ayuntamiento Constitucional de Cabo Corrientes, Jalisco, que sirven como base y son aplicables a la materia para llevar a cabo iniciativas y proyectos.

Las garantías constitucionales, consagradas en la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, son derechos públicos personales consignados a los Ciudadanos del territorio mexicano, esto como ley suprema del sistema jurídico mexicano.

MARCO JURÍDICO

LEY DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACION PÚBLICA DEL ESTADO DE JALISCO Y SUS MPIOES.

Art. 8. Información Fundamental –General.

1. Es información Pública Fundamental, obligatoria para todos los sujetos obligados, la siguiente:
 - VI. La información sobre la gestión pública que comprende:
 - I. Los Informes trimestrales y anuales de actividades del sujeto obligado, de cuando menos los últimos tres años.

Art. 24. Sujetos obligados-catalogo.

XV. Los Ayuntamientos.

Ley de Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco.

Art. 10. Los Ayuntamientos de cada Municipio del Estado se integran por un Presidente Municipal, un síndico y el número de regidores de mayoría relativa y de representación proporcional que se determinan en la ley estatal en materia electoral, quienes serán electos popular y directamente mediante planillas; y permanecen en sus cargos tres años y se renuevan en su totalidad al final de cada periodo.

Artículo 52. Son obligaciones del Síndico:

- I. Acatar las órdenes del Ayuntamiento;
- II. Representar al Municipio en los contratos que celebre y en todo acto en que el Ayuntamiento ordene su intervención, ajustándose a las órdenes, e instrucciones que en cada caso reciba;
- III. Representar al Municipio en todas las controversias o litigios en que éste sea parte, sin perjuicio de la facultad que tiene el Ayuntamiento para designar apoderados o procuradores especiales;
- IV. Abstenerse de ejercer o ejecutar actos propios de la Administración Pública Municipal o contratar servicios o personal a nombre del Ayuntamiento salvo en aquellos casos en que, de manera expresa cumpla una orden del Ayuntamiento;

V. Percibir la remuneración establecida en el presupuesto de egresos correspondiente y que se apegue a lo dispuesto por el artículo 127 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y demás disposiciones legales y reglamentarias aplicables, quedando estrictamente prohibido percibir por sus ingresos extraordinarios o por el fin del encargo, adicionales a la remuneración; y

VI. Las demás que establezcan las Constituciones Federal, Estatal y demás leyes y reglamentos.

REUNIONES DE TRABAJO, VISITAS A DIFERENTES INSTITUCIONES Y EVENTOS SOCIALES.

- Se lleva a cabo reunión con Presidente, Secretario General y dependencias del municipio para la creación del reglamento del Cementerio Campo Verde.
- Se hace entrega de una patrulla nueva al departamento de seguridad pública, misma que es otorgada en comodato.
- Toma de protesta de la presidenta del DIF municipal de Cabo Corrientes.
- Asistencia a la reunión para conformar el consejo municipal de Protección Civil.
- Asistencia a reunión de trabajo con Presidente Municipal y Regidores para organización de diferentes eventos.
- Asistencia a torneo de pesca en la comunidad de Mayto Cabo Corrientes, Jalisco.
- Asistencia a las cesiones de Ayuntamiento para tratar tema sobre las delegaciones
- Asistencia a reunión para conformar el comité de salud.

- Asistencia a reunión en el departamento de Archivo municipal para conformar el comité de destrucción de archivos.
- Asistencia a reunión con maestros de la primaria de la comunidad de Chacala.
- Asistencia a reunión con maestros del Tuito Cabo Corrientes, Jalisco.
- Asistencia de la conformación del Patronato del DIF Municipal de Cabo Corrientes.
- Visita a las instalaciones del CADI.
- Se realiza visita e inspección a Panteones Municipales y Rastro.
- Asistencia a la reunión para la toma de protesta del delegado de la localidad de Mayto Cabo Corrientes Jalisco.
- Conformación del comité de participación ciudadana de las localidades Chimo y el Refugio.
- Asistencia a reunión con autoridades de la Secretaria de Salud para dar a conocer al médico que estará atendiendo la localidad de Mayto.
- Asistencia a reunión ordinaria para la conformación del consejo Municipal del Desarrollo Rural Sustentable (CMDRS).
- Reunión donde se llevó a cabo la protesta del delegado de Juntas y los Veranos.

- Asistencia a evento deportivo infantil de primarias en la localidad de Aquiles Serdán Cabo Corrientes, Jalisco.
- Asistencias las localidades de Tehuamixtle, Pizota, Santa Cruz, para la conformación de comité de Obras.
- Asistencia a reunión con nadadores que participaran en el evento “Nado por las Ballenas 2024”, el cual se llevó a cabo en la ciudad de Puerto Vallarta, Jalisco.
- Asistencia a segunda reunión del Consejo Municipal del Desarrollo Rural Sustentable (CMDRS)

MTRA. ALEIDA MAYANIN DIAZ RODRIGUEZ.

SÍNDICA MUNICIPAL DEL H. AYUNTAMIENTO DE CABO CORRIENTES, JAL.